

DECRETO EXENTO N° **790** /2012

ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN "ADQUISICIÓN EQUIPO ELECTRÓGENO PARA EL POBLADO DE COSAPILLA, COMUNA DE GENERAL LAGOS", MERCADO PÚBLICO ID 3974-43-LE12.-

FINANCIAMIENTO: Fondos Zofri Año 2012.- Ilustre Municipalidad de General Lagos.-

VISVIRI, 19 de octubre del 2012.-

**V I S T O S:**

- La Ley N° 20.557, que APRUEBA el presupuesto del sector público para el año 2012.
- Lo Dispuesto en las Circulares N. 64.230 de 1978 y N. 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
- La resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.
- Las disposiciones definidas en la ley N° 19.886 – Ley de Compras.
- Las Bases Administrativas estructuradas por la Ilustre Municipalidad de General Lagos, a fin de proceder al llamado a licitación pública ID 3974-43-LE12.-
- Las Especificaciones técnicas, y demás antecedentes estructurados por la Ilustre Municipalidad de General Lagos, a fin de proceder al llamado a licitación pública ID 3974-43-LE12.-
- Las Ofertas técnicas y económicas ingresadas al Portal Mercado Público ID 3974-43-LE12.-
- El Informe Técnico de la Comisión Encargada de la Evaluación de Propuestas, mediante el cual se sugiere la adjudicación de la Distribuidora Cummins Chile S.A. Arica.-
- En uso de las Atribuciones que me confieren la ley N° 18.695, "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

**D E C R E T O:**

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "ADQUISICIÓN EQUIPO ELECTRÓGENO PARA EL POBLADO DE COSAPILLA, COMUNA DE GENERAL LAGOS". ID 3974-43-LE12 Portal Mercado Público, a la Distribuidora Cummins Chile S.A., Rol Único Tributario N° 96.843.140-4, por un valor de \$ 9.270.100, (Nueve millones, doscientos setenta mil, cien pesos), Impuestos incluidos.-
2. **ACÉPTESE**, la oferta económica presentada por la Distribuidora Cummins Chile S.A., Rol Único Tributario N° 96.843.140-4, por un valor de \$ 9.270.100, (Nueve millones, doscientos setenta mil, cien pesos), Impuestos incluidos.-
3. **DÉJESE**, en constancia que se deberá seguir con el proceso indicado en la Ley 19.886 de Compras Públicas, para lograr la adjudicación de La mejor oferta, a fin de resguardar los intereses de la Ilustre Municipalidad de General Lagos y de la entidad encargada del financiamiento.
4. **NÓMBRESE**, a la Sra. Sonia Poma Huaylla, Encargada de la oficina de Desarrollo Productivo, al Sr. Alex Castillo Blas, Administrador Municipal, y al Sr. Alfonso Delucchi Carrión, Director de Desarrollo Comunitario, en representación de la Municipalidad de General Lagos, para la recepción del equipo adquirido producto de la licitación pública.
5. **DETERMINESE**, que el plazo de entrega del producto de la licitación es de 05 días corridos, contados desde el día hábil siguiente a la firma del Contrato, fecha que deberá ser coordinada con la Ilustre Municipalidad de General Lagos.
6. **GARANTÍSESE**, que la empresa adjudicada deberá constituir a favor de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, una Boleta bancaria de Garantía, ascendente al 5% del monto contratado. Lo anterior para caucionar el fiel cumplimiento del contrato de la adquisición adjudicada mediante este acto.
7. **ACEPTESE**, la emisión de la Orden de Compra producto de la licitación pública ID 3974-43-LE12.-
8. **IMPUTESE**, el cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto, a los gastos de Administración del proyecto denominado "ADQUISICIÓN EQUIPO ELECTRÓGENO PARA EL POBLADO DE COSAPILLA, COMUNA DE GENERAL LAGOS". ID 3974-43-LE12 Portal Mercado Público. Presupuesto Fondos Zofri 2012, aprobado en la sesión Ordinaria N° 30 del 17 de Octubre del 2012.-
9. La Secretaria Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, además de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



**LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



**ALEX EDO. CASTILLO BLAS**  
ALCALDE (S)  
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS